INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 17/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 044/2019

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 044/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.,** con RUC Nº80053294-5, domiciliada en la Ruta km 3 – Pedro Juan Caballero (Amambay – Paraguay) representada por el Señor **Orlando GUARDATI NUÑEZ**, con Cedula de Identidad Nº 731.648, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 96, de fecha 27 de mayo de 2.015, pasada ante la Escr. Wilma Gómez González, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 087-016/18 de fecha 13 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Orlando Guardati
Apoderado
S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **339737.**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 17/18, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 009-018/18 de fecha 14 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 087-016/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.958.800.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
1	42142523-001	2370	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE: AGUJA 21G X 1	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	100.000	200.000	149	29.800.000
2	42142502-007	2451	AGUJA PARA INSULINA: AGUJA 27G a 28G X 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	100.000	200.000	195	39.000.000
49	42142609-001	2733-1	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	700	1.400.000.000
50	42142609-001	2733-2	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	745	1.490.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**2.958.800.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni

Orlando Guardati
Apoderado
S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 14 (catorce) meses a contar a partir de la suscripción del Contrato

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades Mínimas: 30 % del total a los 8 (ocho) días corridos el saldo a los 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las órdenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador. Siempre dentro del plazo mencionado.

Cantidades Máximas: dentro de los 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

1. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.
2. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
3. Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
4. Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.
5. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
6. El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
7. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
8. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
9. El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en Caso de Discrepancia será de 2 días corridos, a partir de la recepción de notificación de rechazo.

Econ. Arma... Rodríguez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Orlando Guardati
Apoderado
S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional Nº 7104801 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 18 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Econ. Arturo Rodríguez

Orlando Guardati
Apoderado
S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Final

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Orlando Guardati
Apoderado
S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Logística de Suministros de Salud.***

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07. del mes de Marzo ..... del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

Orlando Guardati
Apoderado
SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 29.01.2019
Hora: 09:24:06

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP	46/19
Fecha de Emisión	29.01.2019
Descripción	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 - LPN 36/17 - CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS.(SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.)
Modalidad	LPN 17/18
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7132692

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	60.729.646.532	0	1.268.057.143	94.560.231.016	95.828.288.159	843.442.065.309

Total PAC **1.268.057.143**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

JR PRODUCTOS P/LA SALUD.
CONTRATO 044/19

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/18 de fecha 13 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 413/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Adminsitración, en fecha 06 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 24 de octubre de 2017, identificada como, Expediente NOT-7124-2017-000041, la Sección de Planificación de Suministros de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001914/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 733.966.126.- (Guaraníes setecientos treinta y tres millones novecientos sesenta y seis mil ciento veinte y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 54/18, de fecha 13 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 73.396.612.670.- (Guaraníes setenta y tres mil trescientos noventa y seis millones seiscientos doce mil seiscientos setenta), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1540/18, de fecha 14 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- DROGUEPAR S.A.;
- INDEX S.A.C.I.;
- B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
- GT SCIENTIFIC S.A.;
- LABORATORIOS DOUGLAS S.A.;
- CHACO INTERNACIONAL S.A.;
- ROSALINA ORUE PORTILLO;
- GENTOR S.A.;
- EUROQUÍMICA S.A.;
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN;
- BIOERIX S.A.;
- ARGÓN S.R.L.;
- HOSPY IMPORT S.R.L.;
- VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
- V & V S.A.;
- JACK FACK S.R.L.;
- NEGOCIOS S.A.;
- CODEX S.R.L.;
- ANA BEATRIZ LEIVA ORUE;
- IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;
- S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.;
- PROACTIF CARE S.A.;
- J.C.M. PHARMA S.A.;
- LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO;
- MLT PHARMA S.R.L.;
- CATÉTERES Y AFINES S.A.;

Que, según Acta N° 63/18, de fecha 12 de julio de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionadas:

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6. JCM PHARMA S.A. - RUC N° 80012855-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.556.860.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 282.450.00.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 13.1508.0004626.0000. Presenta dos endosos de prórroga de vigencia y modificación de cobertura.;

7. NATURA IMPORTADORA DE ROSALINA ORUE PORTILLO - RUC N° 458028-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 505.590.000.- (Guaraníes quinientos cinco millones quinientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0010176.0000;

8. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 27.198.012.000.- (Guaraníes veinte y siete mil ciento noventa y ocho millones doce mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508014530;

9. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.829.752.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos veinte y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 348.214.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones doscientos catorce mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002307;

10. CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO - RUC N° 297749-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.307.800.000.- (Guaraníes dos mil trescientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042689/000;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16. LABORATORIOS DOUGLAS S.A. - RUC N° 80063481-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.617.489.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos diez y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 197.375.100.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos setenta y cinco mil cien), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 25.1508.003942/0000;

17. ARGÓN S.R.L. - RUC N° 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.502.100.000.- (Guaraníes un mil quinientos dos millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042675/000;

18. NEGOCIOS S.A. - RUC N° 80078787-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.449.990.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0010168.0000;

19. S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD - RUC N° 80053294-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.958.800.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042668/000;

20. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0: Según planilla de precios cotizÓ por un monto total de G. 2.325.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos veinte y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001219;

21. BIOERIX S.A. - RUC: 80051821-7.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 788.538.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y ocho millones quinientos

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

27. PROACTIF CARE S.A. - RUC N° 80047615-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.708.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 84.150.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004673;

Que, por Memorando de fecha 05 de diciembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de fecha 29 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERAL" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

a) Descalificar según informe jurídico a las firmas:

- DROGUEPAR S.A., en virtud a lo dispuesto por el Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- PROACTIF CARE S.A. en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/14, Art. 45°, discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajusto del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente;

b) Declarar desierto los Ítems N° 4, N° 8, N° 9, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 38, N° 51, N° 52, N° 54, N° 57, N° 58, N° 61 y N° 73, de Acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas cumpla las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara*

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

Que, en la presente Sesión la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

a) En relación a la sugerencias para descalificar a las firmas:

- Dejar pendiente de análisis para un estudio exhaustivo y pormenorizado, la sugerencia con relación a la oferta presentada por la firma DROGUEPAR S.A.;

- Adherirse a la sugerencia con relación a la oferta presentada por la firma PROACTIF CARE S.A. en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/14, Art. 45°, discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajusto del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente;

b) Adherirse parcialmente a la recomendación citada en el Punto b); para declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 8, N° 9, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 38, N° 51, N° 52, N° 54, N° 58, N° 61 y N° 73, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los Ítems N° 43, N° 44, N° 58 y N° 72, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*; dejando pendiente de análisis la sugerencia en relación al Ítem N° 57, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

c) Adherirse a la sugerencia para cancelar los Ítems N° 31 "Conexión para Infusión Parenteral: Conector de dos Vías para Infusión Parenteral"; N° 37 "Equipo Volutrol Microgotero para Soluciones: Equipo Volumétrico 140 a 150 ml. (Sistema Cerrado)"; N° 48 "Infusor Portátil para Quimioterapia Infusor Portátil para Quimioterapia: Infusor Portátil para Quimioterapia - 150 ml.", según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por un monto total de G. 17.360.011.000.- (Guaraníes diez y siete mil trescientos sesenta millones once mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
14	42142402-007	9905	CÁNULA OROFARÍNGEA: CÁNULA OROFARÍNGEA Nº 2	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	50	100	69.300	6.930.000
59	42293603-005	10158	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 3 C/BALÓN	WELL LETS MED	China	Unidad	Unidad	500	1.000	5.299	5.299.000
70	42293603-001	2925	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY Nº. 14 C/BALÓN DE 30 CC	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	6.000	12.000	3.874	46.488.000
71	42293603-000	2917	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY Nº 10 C/BALÓN 5 CC.	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	4.000	8.000	5.087	40.696.000
75	42312201-006	2663	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA Nº 2/0 C/AGUJA DE 2,6 CM	UNILENE VITAL SUTURES	Perú	Unidad	Unidad	22.500	45.000	8.888	399.960.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL), IVA INCLUIDO.											**499.373.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirámire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

HOSPY IMPORT S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
3	42311506-001	5837	APOSITO HIDROCOLOIDE: APOSITO HIDROCOLOIDE HIPOALERGÉNICO 7 X 9 CM (+ 5) (largo y ancho)	PHARMACOLL	Egipto	Unidad	Unidad	18.000	36.000	20.138	724.968.000
28	42295408-001	3529	CEPILLO PARA LAVADO DE MANO CON IODOPOVIDONA: CEPILLO QUIRÚRGICO	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	17.000	34.000	12.000	408.000.000
55	42141607-002	2772	ORINAL DE PLÁSTICO MASCULINO :ORINAL DE PLÁSTICO	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	1.000	2.000	14.000	28.000.000
66	42231701-002	2943-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 16, PVC siliconada	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	12.500	25.000	1.740	43.500.000
67	42231701-002	2941-1	SONDA NASOGASTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N°12 , PVC siliconada.	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	12.500	25.000	2.772	69.300.000
68	42231701-001	2944-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 18, PVC siliconada	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	10.000	20.000	1.700	34.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL), IVA INCLUIDO.											**1.307.768.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - diramire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

V&V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
5	42131509-9999	10710	BATA PARA PACIENTE DESCARTABLE: CHALECO O BATA DEL TIPO QUIRÚRGICO. NO ESTÉRIL. DESCARTABLE.	MEDIUNION	China	Unidad	Unidad	75.000	150.000	4.933	739.950.000
47	42312201-008	2691	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER CON ALGODÓN N° 2/0 S/AGUJA	SHALON	Brasil	Unidad	Unidad	1.000	2.000	13.432	26.864.000
51	42272001-001	2748	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO: JUEGO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	JUMBO	China	Unidad	Kit-Juego	50	100	1.497.500	149.750.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.											**916.564.000**

J.C.M PHARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
10	42142402-009	6919	CÁNULA NASAL: CÁNULA NASAL NEONATAL PARA OXIGENOTERAPIA 6 FR	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	5.000	10.000	82.500	825.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramirez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

LABORATORIOS DOUGLAS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
40	42132203-001	3544-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE PEQUEÑO NO ESTÉRIL	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	1.050.000	2.100.000	191	401.100.000
42	42132203-001		GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	1.500.000	3.000.000	178	534.000.000
53	42221612-001	3737	LLAVE DE TRES VIAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	200.000	400.000	1.010	404.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL), IVA INCLUIDO.											**1.339.100.000**

CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
35	42181608-001	2462	ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS	ABN	Indonesia	Unidad	Unidad	1.750	3.500	220.000	770.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.											**770.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN - dirantire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
17	42272011-001	2534	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20.000	40.000	1.225	49.000.000
18	42272011-001	2536	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20.000	40.000	1.055	42.200.000
27	42221505-002	3927	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 23	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	30.000	60.000	660	39.600.000
62	42293603-005	3770	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8,5 C/ BALÓN	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	5.000	10.000	9.450	94.500.000
77	42291620-004	7319	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL N° 14 FR	ROMSONS	India	Unidad	Unidad	500	1.000	43.000	43.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.											**268.300.000**

CODEX S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
29	42311602-001	2557	CERA PARA HUESO: CERA P/ HUESO	COVIDIEN	Brasil	Unidad	Unidad	10.000	20.000	12.000	240.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirámire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

20	42221504-003	2530	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 de 25 mm de Longitud Máxima USO PEDIÁTRICO	SMITHS MEDICAL - JELCO SERIVA	Alemania-USA-Italia-India-Australia-China-México	Unidad	Unidad	187.500	375.000	1.600	600.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL), IVA INCLUIDO.											**717.880.000**

Monto Total Adjudicado Parcialmente LPN - SBE N° 17/18: G. 17.360.011.000.- (Guaraníes diez y siete mil trescientos sesenta millones once mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

Lote: 2063205132, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42763818447

FECHA 08/02/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RUC	80053294	
DV	5	S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/03/2018

NÚMERO DE CONTROL : A418097F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180053294a418097f

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002175140

USUARIO EMISION: 3824885

NRO. CERTIFICADO: 217514

FECHA EMISION: 20-FEB-2019

VENCIMIENTO: 14-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80053294

Nro. Certificado: 217514

Razon Social: S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

Actividad Principal: FABRICIÓN DE PROUCTOS DE PLÁSTICOS

Fecha de Inscripcion: 09-FEB-2009

Cantidad de Asegurados: 250

Nro. Patronal(es):

0651-39-0009 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Certificado de Anotaciones Personales

SR PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80053294-5.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-979435.-

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

SR PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80053294-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-13637.-

Nº Entrada: 9436127 **Fecha entrada:** 06/03/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 07/03/2019 12:40:07 **Nº Liquidación:** 24743699Y

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: WILMA EULALIA, GOMEZ GONZALEZ **Registro/Matricula:** 387

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
GUARDATI NUÑEZ
ORLANDO

FECHA DE NACIMIENTO
25-05-1959

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
PEDRO JUAN CABALLERO

FECHA DE VENCIMIENTO
30-01-2029

731648

5527256

IC: 801-03671959-050 UBICACION: PN-13-01-801-648

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 30-01-2019

Crio.Ppal. MCP Inocencio Escobar
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY731648<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
5905258M2901307PRY<<<<<<<<<<<2
GUARDATI<NUNXXEZ<<ORLANDO<<<<<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

WILMA E. GÓMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro N° 387
Mariscal López N° 1786 - Teléf. 0336-271479
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AR

ESCRIBANO : WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : PEDRO J. CABALLERO
DIRECCION : MCAL.LOPEZ N°1786 C/AV. CARLOS DOMINGUEZ
REGISTRO : 387

WILMA E. GOMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Nº 387
Mariscal López Nº 1786 - Teléf.: 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION QUE OTORGA LA FIRMA "S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA" A FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO GUARDATI NUÑEZ.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS (96).- En la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil nueve, ante mí: **WILMA E. GOMEZ GONZALEZ**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 387, con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme Cédula Tributaria Nº 646.144-1, comparece el señor **LUIZ ANTONIO SALDANHA RODRIGUES,** brasileño, casado, portador de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.824.885, domiciliado en la Colonia Vice Presidente Sánchez, Jurisdicción del Distrito de Pedro Juan Caballero, accidentalmente es esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal vigentes, doy fe.- El señor **LUIZ ANTONIO SALDANHA RODRIGUES,** concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA"**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la misma, con facultades suficientes para suscribir actos de esta naturaleza, cuya designación en tal carácter y el sistema de dirección y administración se encuentra previsto en los estatutos sociales de la firma, donde se establecen las facultades suficientes para suscribir actos de ésta naturaleza, para el ejercicio de la representación de que se halla investido. La firma **"S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA"**, fue constituida en fecha tres de noviembre del año dos mil ocho, según así consta en la escritura pública número ciento cincuenta y seis, autorizada ante mí, en este mismo registro a mi cargo, en el protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", a folio 690 y siguientes, donde

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

WILMA E. GOMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nº 387
Mariscal López Nº 1786 - Teléf.: 0336-274475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

SERIE AR

ESCRIBANO : WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : PEDRO J. CABALLERO
DIRECCION : MCAL.LOPEZ Nº1786 C/AV. CARLOS DOMINGUEZ
REGISTRO : 387

WILMA E. GÓMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Nº 44[illegible]
Mariscal López Nº 1786 - Telef.: 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

recaudos de toda índole; dar cumplimiento a toda exigencia legal, judicial o administrativa; constituir domicilios especiales; solicitar, gestionar y obtener: copias, testimonios, fotocopias, autenticaciones, constancias, certificados, certificaciones, inscripciones, reinscripciones, devolución de documentos, legalizaciones, visaciones, traducciones; realizar trámites ante las instituciones extranjeras pertinentes; abonar tributos, gastos y honorarios profesionales; solicitar sean dictadas las resoluciones pertinentes e impulsar los expedientes; interponer o renunciar recursos legales administrativos; estar en juicio ante las autoridades judiciales competentes, donde estén interesadas las mercaderías o efectos y su gestión de representación, con todas las facultades que las leyes autoricen o exijan, inclusive para el fuero penal; solicitar toda clase de comprobantes, ya sean de pago, de tributos, de depósitos, de origen, de transferencias, de recepciones. Por último, lo faculta a realizar cuantos más actos, gestiones diligencias, trámites o gastos se requieran para el mejor y cabal desempeño del presente mandato, siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas o restrictivas, debiendo rendir cuenta documentada a la firma **"S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA",** de todo lo actuado en virtud del presente poder.- Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes, por hallarse redactada en los términos solicitados. En éste estado, yo la autorizante, dejo constancia de haber recibido personalmente la declaración del representante de la firma conferente, quien me manifestó su voluntad de formalizar por ésta escritura pública, el otorgamiento de Poder especial de Administración a favor del señor **ORLANDO GUARDATI NUÑEZ**, y en los términos en que la misma se halla redactada. En su testimonio, previa su lectura al compareciente, y la ratificación del mismo, de su contenido y alcance, así la otorga y firma ante mí, la autorizante, de todo lo cual y del contenido de la presente, doy fe.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

WILMA E. GÓMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nº 387
Mariscal López Nº 1786 - Telef.: 0336-274475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AF Nº 3255203

ESCRIBANO : WILMA EULALIA GOMEZ GONZALEZ
LOCALIDAD : PEDRO J. CABALLERO
DIRECCION : MCAL.LOPEZ N°1786 C/AV. CARLOS DOMINGUEZ
REGISTRO : 387

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **NOVENTA Y SEIS (96).-**

folio **210 y siguientes.-** del Protocolo de la División **CIVIL**

Sección "**A**" del Registro Notarial Nº **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-**

con asiento en **PEDRO JUAN CABALLERO – DPTO. DE AMAMBAY.-**

y autorizada por **N.P. WILMA E. GOMEZ GONZALEZ.-**

en el carácter de **TITULAR.-** de dicho Registro,

expido esta **PRIMERA.-** copia para **ORLANDO GUARDATI NUÑEZ.-**

a los **VEINTE Y SIETE** días del mes

de **MAYO** del año. **DOS MIL NUEVE.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

WILMA E. GÓMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nº 387
Mariscal López Nº 1786 - Teléf.: 0336-274475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

WILMA E. GÓMEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nº 387
Mariscal López Nº 1786 - Teléf.: 036-74475
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DANIEL PEDROZO
Cajero

4494913
28/05/09

A. G. Zamphirópolos S.A.